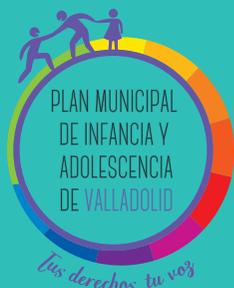




Ayuntamiento de
Valladolid
Concejalía de Educación,
Infancia e Igualdad



IGUALDAD
Ni menos ni más

www.igualdadvalladolid.es
www.valladolid.es

II CERTAMEN DE CÓMIC



LA IGUALDAD



**VIÑETA
A VIÑETA**

Plazo de
recepción: hasta
9 abril 2018

Categorías:
10 - 11 | 12 - 14 años

**BASES Y MÁS
INFORMACIÓN:**

www.igualdadvalladolid.es
www.valladolid.es



Ayuntamiento de
Valladolid
Concejalía de Educación,
Infancia e Igualdad

LA IGUALDAD VIÑETA A VIÑETA

Con este certamen se pretende sensibilizar en la no discriminación por razón de sexo o de género, en la no violencia en ninguna de sus expresiones y, en definitiva, en el respeto hacia los derechos humanos; todo ello contribuyendo a la educación basada en valores de respeto e igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres en las distintas etapas evolutivas de la persona, potenciando comportamientos asertivos y empoderamiento de las mujeres que permitan acabar con la violencia de género, y la violencia en el resto de sus expresiones, como una de las piezas claves para ir avanzando socialmente.

BASES

Primera.- Podrán participar en este certamen niños y niñas de los centros educativos del municipio de Valladolid. Se establecen dos categorías:

1ª categoría: de 10 a 11 años

2ª categoría: de 12 a 14 años

Segunda.- El contenido del cómic podrá versar sobre cualquier ámbito y temática relacionada con los siguientes aspectos:

- Promover valores de igualdad de oportunidades, respeto y tolerancia, entre los niños y las niñas para evitar comportamientos machistas y prevenir situaciones de violencia escolar (acoso, bullying, etc.).
- Actitud y respuesta de los niños y niñas ante situaciones problemáticas en la escuela, en la familia, entre sus vínculos de amistad, etc.
- Papel de los mediadores/as escolares en las situaciones de conflicto.
- Las desigualdades que aún existen entre mujeres y hombres en distintos ámbitos (laboral, familiar, social, etc.).
- La utilización no sexista del lenguaje.
- La diferente utilización de la imagen de la mujer y del hombre en los medios de comunicación.

Tercera.- Los cómics se presentarán en la Concejalía de Educación, Infancia e Igualdad, edificio de San Benito, en c/ San Benito, nº 1-3ª planta. 47003 Valladolid.

Cuarta.- Para la presentación de los cómics se utilizarán dos sobres:

SOBRE Nº 1:

En el exterior se hará constar:

- El título o lema del cómic presentado,
- La leyenda "II Certamen de Cómic: La Igualdad viñeta a viñeta" y
- La categoría a la que se presenta (1ª ó 2ª).

Su interior contendrá, sin identificación alguna:

- Dos ejemplares en soporte cartulina DIN-A-4 o folio, se puede utilizar cualquier material. La técnica es libre. Al dorso del ejemplar deberá constar el título o lema del cómic.

SOBRE Nº 2:

Contendrá los siguientes datos identificativos del autor o autora:

- Nombre y apellidos, domicilio, teléfono y correo electrónico
- Fotocopia del DNI
- Declaración jurada de ser obra original e inédita
- Centro escolar al que pertenece
- El sobre nº 2 se introducirá cerrado junto con los ejemplares de los cómics en el sobre nº 1.

Quinta.- El plazo de presentación de los cómics comenzará al día siguiente de la publicación de un extracto de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

Sexta.- El plazo de recepción de los cómics de esta convocatoria finalizará el 9 de abril de 2018.

Séptima.- El Jurado estará presidido por la Concejala delegada del Área de Educación, Infancia e Igualdad del Ayuntamiento de Valladolid, o persona en quien delegue, y con carácter previo a la valoración de los trabajos, determinará los criterios en los que se basará

II CERTAMEN DE CÓMIC

su decisión, siendo fundamentalmente:

- La originalidad
- Lenguaje y contenido no sexista.
- La esencia pictórica y que el cómic cuente con cierto estilo.

Además, el jurado valorará especialmente la capacidad de la historia para sensibilizar sobre los principios de la igualdad de oportunidades, sobre los valores de tolerancia, respeto e igualdad entre mujeres y hombres, así como para prevenir situaciones de acoso o de cualquier otra manifestación de violencia escolar.

Los cómics ganadores en cada una de las categorías serán seleccionados de entre los que hayan obtenido las mayores puntuaciones. El premio podrá quedarse desierto si el jurado estima que la calidad de las obras no resulta la adecuada.

Si alguna de las categorías quedase desierta por no contar con la suficiente calidad, el jurado podrá decidir la elección de otro cómic, aunque pertenezca a la otra categoría, siempre que así sea valorado para ello.

La resolución del fallo del jurado, aprobada por Decreto del Alcalde, pondrá fin a la vía administrativa y se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal. Dicha publicación contendrá los mismos elementos que el apartado 2 del art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octava.- La dotación del premio consistirá en 2 lotes de material didáctico por un importe aproximado de 150 euros cada uno, que el Ayuntamiento hará entrega al centro educativo al que pertenezca el ganador/a de cada una de las categorías, además de un diploma acreditativo.

Al autor/a del cómic ganador en cada una de las 2 categorías, se le hará entrega de un diploma acreditativo y de una Tablet por un

importe aproximado de 300 euros que se entregarán con ocasión de las actividades conmemorativas que se celebren con motivo del Día Universal de la Infancia.

Igualmente se difundirá la noticia a través de la web municipal, las redes sociales y los medios de comunicación.

Novena.- El Ayuntamiento podrá hacer uso de las publicaciones para fines educativos y de sensibilización dirigidos a la población destinataria de los cómics (ámbito educativo o de entretenimiento y ocio), siempre con la supervisión del Centro de Publicaciones y Programas de Promoción del Libro del Ayuntamiento de Valladolid.

Décima.- La participación en este premio supone la aceptación total de las presentes bases y el incumplimiento de alguna de ellas anulará dicha participación.

Undécima.- Los trabajos presentados a concurso y no premiados, podrán ser recogidos por sus autores en el plazo de dos meses, transcurridos los cuales serán destruidos.

Duodécima.- Observaciones

El Ayuntamiento de Valladolid se reserva el derecho a difundir el fallo del jurado a través de cualquier medio de comunicación.

La presentación de trabajos en este certamen supone la plena aceptación de las presentes bases. Cualquier eventualidad será resuelta según los criterios del Ayuntamiento de Valladolid, como organizador del presente concurso.

Las bases completas podrán ser consultadas en la Web municipal: www.valladolid.es

